



R- DNAT – 2019-1792

Salta, 02 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.462/2019

VISTA:

La presentación realizada por el Dr. Rubén Marino Cardozo, elevando la propuesta de Actividades Acreditables de modalidad "Prácticas en otros organismos o estructura gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas", denominada: "Producción a escala de laboratorio de Biocontroladores de insectos vectores de enfermedades tales como el Fiebre Amarilla, Dengue, Zika, Chikungunya y Chagas" que estará destinada para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020 y para el plan 2004, el marco normativo establecido es la resolución CDNAT-2013-0386;

Que, en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria, estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. reloj;

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Prácticas en otros organismos o estructura gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, se encuentran contempladas en el art. 4° en general, estableciéndose su formato de presentación específico en art. 14° de las normativas citadas;

Que, a fs. 47, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por el Dr. Rubén Marino Cardozo, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Producción a escala de laboratorio de Biocontroladores de insectos vectores de enfermedades tales como el Fiebre Amarilla, Dengue, Zika, Chikungunya y Chaga", que la misma se encuadra en la modalidad Prácticas en otros organismos o estructura gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, según Resolución CDNAT -2013-0347;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditable desarrollada por la siguiente alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada: "Producción a escala de laboratorio de Biocontroladores de insectos vectores de enfermedades tales como el Fiebre Amarilla, Dengue, Zika, Chikungunya y Chaga", con la modalidad Prácticas en otros organismos o estructuras gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 47.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2019-1792

Salta, 02 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.462/2019

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
410.327	HODI DIAZ, Ana Soledad	8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al docente responsable, alumna y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES